COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC041 DE 2026

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 130.19.14-291 DE 2026

Oferente
CORPORACIÓN AMBIENTE SOSTENIBLE AMIGABLE – CORPOASA
NIT 901.403.202-1
ANDREY FELIPE SAAVEDRA TORRES
C.C. 1.110.582.013, expedida en Ibagué (Tolima)
Dirección: CL 7 10 71 Zarzal Valle
Teléfono: 3136527224
E-mail: savedrafelipe97@gmail.com

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MZ-MC041 DE 2026

Respetado Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa *"La oferta y su aceptación constituyen el contrato"*, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MZ-MC041 DE 2026, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) DEL MUNICIPIO DE ZARZAL..

Los bienes y servicios contratados se detallan en la oferta seleccionada.

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es por valor global de cuarenta y nueve millones diez mil cincuenta y cinco pesos ($49.010.055) M/Cte.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal 570 de Junio 18 de 2026, expedido por la Subdirección de Presupuesto municipal.

TERCERO: PLAZO: El contrato tendrá un plazo de sesenta (60) días calendario para su ejecución a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2026..

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única (cuando aplique), en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: pagos parciales, correspondientes al cumplimiento de las herramientas, insumos, materiales y elementos entregados, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución de cada una de las actividades realizadas, herramientas, insumos materiales y elementos entregados y pago de seguridad social para autorizar el respectivo pago.

SEXTO: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el municipio de Zarzal, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural Sostenible y/o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó	Digitó	Revisó
VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. Asesor Externo	Carlos Arturo Acevedo Contratista	Eduardo García Cárdenas Director Dirección Jurídica